

Franqueo concertado

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Laudo que los Eres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, diápondrán que se fije un ejemplar en el atto de contables, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo ellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicadas en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los asuntos a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Señala del día 15 de junio de 1916.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Seguridad

Relación de los aspirantes a Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia, por orden correlativo, con arreglo al número que ha obtenido en el sorteo verificado en el día de hoy.

- 1 D. Joaquín Gálvez Muñoz
- 2 Indalecio Jaldón Mora
- 3 Lorenzo de Lucas Bravo
- 4 José Antonio Herrera López
- 5 Antonio López-Oliva Calvo
- 6 Germán Luis Medina
- 7 Pedro Pelayo Bruna
- 8 Paulino Sánchez Pérez
- 9 Fernando Larios Carral
- 10 Adolfo Sánchez Covas Gómez
- 11 Juan José Rodríguez Lobato
- 12 Romualdo Romero Miguélez
- 13 Hilario Rodríguez Pellicer
- 14 Juan Casas García
- 15 José Fernández Tejado
- 16 Andrés Fores Belerguer
- 17 Inocente Usano de Saz
- 18 Alfredo Armilla Vázquez
- 19 Luis Muñoz Jiménez
- 20 Enrique Terol Gilbert
- 21 Pedro Sasot Cáceres
- 22 Francisco Juderías Navarro
- 23 Santiago Villalva Jiménez
- 24 Miguel Cipriano Vidal Astudillo
- 25 Luis Corvi García
- 26 Manuel Maestro Muñoz
- 27 Juan de la Torre Ramírez
- 28 Antonio Rollán Bosch
- 29 Teófilo Delgado Sánchez
- 30 Eduardo Borrero Amarel
- 31 José Manuel Rodríguez García
- 32 José Calatsayud Balda
- 33 Olegario Sánchez Gutiérrez
- 34 Zoilo Muñoz de la Peña Cortés

- 35 D. Moisés Rodríguez Jiménez
- 36 Ildaronso Gutiérrez Orejón
- 37 Doroteo Panero Racimo
- 38 Salvador León Jiménez
- 39 Ismael Mas Ballester
- 40 Manuel Molina García
- 41 Gaspar Cabrera Ibáñez
- 42 Victoriano Millán Garrido
- 43 José Hidalgo Márquez
- 44 Jesús Llana Quinzá
- 45 Gabriel Llanos González
- 46 Juan Miguel Maschado Mera
- 47 Joaquín Cabrera y Casán
- 48 José Arles Gáñez
- 49 Benigno Redondo Martínez
- 50 Luis Alarcón Muñoz
- 51 Tomás González Sierra
- 52 Fernando Torrijos Pineda
- 53 Gines Hurtado Martínez
- 54 Primitivo Salvador Fernández
- 55 Manuel Prida Huerta
- 56 Manuel Garrigós Villaverde
- 57 Manuel María Alonso Linares
- 58 Zacarías Calvo Calvo
- 59 Pablo Miguel Benítez
- 60 José Botz Fernández
- 61 Anastasio Escalonilla Ortiz
- 62 Angel Martín Alvarez
- 63 Miguel Sáez Díaz
- 64 Luis Sanz Sans Cruzado
- 65 Ricardo Fagoaga Arturbarrena
- 66 Luis de la Garza García
- 67 Benigno Amc Mongil
- 68 Gonzalo Montoya Hurtado de Mendoza
- 69 Francisco Griman de Mauro
- 70 Primitivo Ventura Bardón
- 71 Amador Benítez Ocio
- 72 Gabino Velayos Zazo
- 73 Angel Muñoz Arce
- 74 Aveilino Plasencia Grandos
- 75 Mariano Peña Sicilia
- 76 Antonio Sánchez Zaplana
- 77 José María de Ledezama Gracían
- 78 Celso Marcos Escalera
- 79 Juan Serrón Lavera
- 80 César Matorredona Terán
- 81 Adolfo Bilibián Zabilidá
- 82 Pedro Valodrcei Amador
- 83 Pedro López Garrido
- 84 Hernán de Navascués y González de Travesedo
- 85 Julio García García
- 86 Víctor Estévez Cuadrado
- 87 José García Rasas
- 88 Antonio Cantó Rabasa
- 89 Fernando Pardo Díaz
- 90 Felipe Maza Muro
- 91 Blas Núñez Vidal
- 92 Baldomero Gil Martín

- 93 D. Sotero Escudero Domínguez
- 94 Eduardo Beato Tersol
- 95 Mariano Leal Saura
- 96 César Lásmez de la Cruz
- 97 Juan Antonio Ferrando Villas
- 98 Luis Hermida Cachalvíte
- 99 Antonio Cabrera Picó
- 100 Miguel Berdegué Velasco
- 101 José Fernández de la Iglesia
- 102 Manuel Soler Domínguez
- 103 Saturnino Martínez Vega
- 104 Francisco Demetrio Piñero Sangrador
- 105 Francisco Peñuelas Ballesteros
- 106 Esteban Martín Lozano
- 107 Lorenzo Viso Fondovillas
- 108 Juan Ramón Calvo Bleba
- 109 Joaquín Rodríguez Bolonio
- 110 Manuel Rubia Mira
- 111 Miguel Jiménez Ruiz
- 112 José Ferré Casalló
- 113 Alfredo Santiago Martínez
- 114 Joaquín Benito Martín
- 115 Baltasar Romero Campos
- 116 José María López Prado
- 117 Manuel Ortiz García
- 118 Pedro González Rodríguez
- 119 José Gosálvez Martínez
- 120 Timoteo Cano Ponte
- 121 Victor Navarro Segura
- 122 José Calvo Murciano
- 123 Jesús González Martínez
- 124 Ildelfonso Rodríguez de Zurbano
- 125 Ramón Hernández Delgado
- 126 Julián Romero Peña
- 127 José Abereda Díaz
- 128 Enrique Sabater Serrano
- 129 Luis Martínez González
- 130 Miguel Gómez Lorente
- 131 Bernardo Manuel Alonso Aguilar
- 132 Rafael Martín Carbajal
- 133 Antonio Zamora Valcarce
- 134 Angel Candial Prieto
- 135 Angel Rodríguez de Oro
- 136 Mariano Correas Alvarez
- 137 Juan Grañero Alvarez
- 138 Félix Juan Martínez Martínez
- 139 Miguel Esteva Pontarreau
- 140 José Vázquez de Castro
- 141 Cándido Gutiérrez Sastre
- 142 José López Garrido
- 143 Francisco Martín Domínguez
- 144 Teodoro González Calero
- 145 Juan Vaquer Martínez
- 146 Ricardo Sampedro González
- 147 Angel López Yebra
- 148 Carlos Pérez Triguero
- 149 Santiago Caizada Varena
- 150 Francisco Pizá García

- 151 D. Juan Moreno Casado
- 152 Julio Casarús Barber
- 153 Antonio García Jordán
- 154 Alejandro Sala Campuzano
- 155 Federico Martínez Peñalver
- 156 Vicente García Martín
- 157 Rafael Díez-Lleño y Artigas
- 158 Juan Gamazo Martín
- 159 Luis Cara Castro
- 160 Felipe López Aydllo
- 161 Macario Cabrera Sastre
- 162 Ildro Cano Vicente
- 163 Angel Sánchez Ansino
- 164 Luis Soriano Jiménez de Zabala de León
- 165 Miguel Giner Valer
- 166 Juan Marcos Gómez
- 167 Proyecto Muñoz Monzón
- 168 José Omeida Thico
- 169 Rafael González Galindo
- 170 Antonio de la Vega Suárez
- 171 Cirilo Rodríguez de Mora
- 172 Andrés Santos Martínez Martínez
- 173 Rafael Aparicio Martín
- 174 Francisco Mas Mas
- 175 Eugenio Willmetel Fernández Vida
- 176 Bernardo Calvo Salido
- 177 Miguel Aleñar Soliveira
- 178 Julián Martín Aguado
- 179 Angel Bañals Belando
- 180 Manuel García Fernández
- 181 Ildelfonso Padilla Olivares
- 182 Cecilio Páramo Fernández
- 183 Francisco García Díez
- 184 Francisco Carbonell Serrano
- 185 Ignacio Nieto Muñoz
- 186 José Guerrero de la Calle
- 187 José Polo Braulio
- 188 Vidal Almedros Bautista
- 189 David Prada Notario
- 190 Julio Inglés Pizarro
- 191 Amador Gabucio Guzmán
- 192 Angel Zamanillo Peña
- 193 Manuel Budo García
- 194 José Mora Fernández
- 195 Antonio Valdesomar Aguller Tablada
- 196 Manuel Bárcena y Conde de Frutas
- 197 Arsenio Chapiet Rodríguez
- 198 José María Martín González García
- 199 Eugenio Benito Poveda
- 200 Carlos Arriera Ramos
- 201 Arcadio Dorado y Martín
- 202 José Aranda Rívera
- 203 José Francisco García Redondo
- 204 Mariano Cercezo Rucm

205 D. Antonio Aines Moyán	291 D. Florentino García Márquez	378 D. José Molinero Bordegi	462 D. José Romero Dueño
206 Justo Martínez Poblador	292 Severiano Gil Sánchez	379 Pedro Megias Martínez	463 Leonardo Cardo Carpio
207 Pablo Miguel Pedrazuela	293 Magín Vigo Mencerreg	380 Francisco López Toro	464 Andrés Sagura de Marfín
208 Rainaldo Martínez Martínez	294 Roque Martínez Giménez	381 Isaac Lozano Ramos	465 Miguel Vilella Page
209 Faustino Fernández García	295 Manuel de Castro y Casañeda	382 Pedro Román Bello	466 Bernardino Vega Cueva
210 Pascando Pérez Paster	296 Ernesto Rico Priego	383 Francisco Aviñá Casassola	467 Augusto Libayo Hualde
211 Enrique Cobo Medina	297 Manuel Gallud Tarraga	384 Antonio López Paso	468 Juan Maseo Moreno
212 Nicolás Ballester Navarro	298 León Morales Rojo	385 Domingo Pineda López	469 Jesús Caivo Herreros
213 Saturnino Delgado Negro	299 Enrique Frois Navarrete	386 José Serrachina Martínez	470 Manuel López Díaz
214 Lucio García-Cuenca y Avilés	300 Joaquín Compañy Mora	387 Joaquín de la Calle Menéndez	471 Francisco Moreno Jiménez
215 Manuel López García	301 Rafael Fernández Vega	388 Antonio Lledó Menor	472 Segundo González Alotazo
216 Julio Licombat Carro	302 Indalecio López Gualardo	389 Miguel Calvo García	473 Carlos García Calvo
217 Francisco García Fernández	303 Daniel Esteban Calvo	390 José Fernando Ara	474 Hipólito Barbujo Barrios
218 Emilio Quintana Suárez	304 José María Navarro Mora	391 Francisco Minguez Fernández	475 Ernesto Muscat Conde
219 Manuel Ruiz Elías	305 Anibal Ramos Sánchez	392 Julián Fraile Arconada	476 Julián Ródenas Toledo
220 Lorenzo Carreras Ameller	306 Antonio Malea Muedra	393 Salvador Rodríguez Pérez	477 Tomás Fernández Hinojosa
221 Pedro Javaloy Martínez	307 Restituto Esteban Cabrito	394 Nicolás Brunet Alonso	478 Toribio Rubio Gregorito
222 Leopoldo Alvarez Frois	308 Eduardo Sáez Dasielle	395 Daniel Valdés Pérez	479 José Román del Valle
223 Manuel Díaz Duque	309 Inocencio Rodellano Bernalte	396 Lucio Abad Escibano	480 Enrique Grima Viejo
224 Ramón B.íguez Benet	310 Alfonso Téllez Ortega	397 Angel Calvo Ojea	481 Marcelino Rica Díaz
225 Luis Díaz Fior Sebastián	311 Salvador Rodríguez y Jaime	398 Isaias Montalt Cebría	482 Arturo Navarro Folgado
226 Florencio Borreguero Gallego	312 Eloy Rodríguez Bezan	399 Antonio Gutiérrez Serrano	483 Pablo Hernández Rodríguez
227 Chladasvinto Fernández Ruiz	313 Francisco Jiménez Fernández	400 Cesáreo Jiménez Ruiz	484 José Mico Fernández
228 Andrés Ruiz Periego	314 Pablo López Alvarez	401 Fabián Crisfóforo Bisbal López	485 Celestino Ríos Gutiérrez
229 Julián Sánchez Sánchez	315 José Conesa y Selma	Brea	486 Heliodoro Horcajo Trempa-
230 Eugenio Mateo González	316 Pedro Ros Ruiz	402 Román Yuste de Lucas	darne
231 Manuel Cañizares Alvarez	317 Sebastián Velasco López	403 Juan Benito Gómez	487 Manuel Mielgo Ramos
232 Manuel Rivas Valero	318 Pedro Prozo Llamas	404 Tomás Martínez Monterroso	488 Adolfo Muñoz Servent
233 Joaquín Serrano Valdés	319 Martín González García	405 Antonio Esparza Mateque	489 Angel Linares de Villar
234 Tiburcio Molina Delgado	320 Félix Díaz Sánchez	406 Félix Díaz Sánchez	490 Vicente Sánchez Morell
235 Emilio Muñoz García Izquierdo	321 José Botella Miguel	407 Manuel Díaz Fernández	491 Fermín Macías Gago
236 Mariano Escrubano Ordas	322 Francisco García Barroeta	408 Adolfo Mores Gusch	492 Adriano Becerril Blanco
237 Evaristo Ruiz-Zorrilla Sánchez	323 Rafael L'oret Camino	409 Ignacio Mañas Gil	493 Ramiro Ajercon Ruiz
238 Mariano Oriente Carratalá	324 Adolfo Mores Gusch	410 Francisco Berge Antolínez	494 Eduardo López Cortés
239 Federico Chilibón Santos	325 Juan Márquez Herrera	411 Domingo Madrid Conesa	495 Felipe de Frutos y Frutos
240 César García Jiménez	326 Julio Bragado Mielol	412 Luis Quiles López-Caivo	496 Juan Conde Alvarez
241 Cástor Sánchez Espinosa	327 José Boada Marcos	413 Baltasar Camillo Cancio Quin-	
242 Tiburcio Flores Vicente	328 Román Perdigueru Clemente	dos	497 José Benítez Velarde
243 Serapio Martínez Vázquez	329 Severino Valle Benítez	414 Rodolfo Serrano de la Parra	498 Fructuoso García Díaz
244 José Sancha Ruiz	330 Adrián Martínez Martínez	415 Fernando Cuadro Cuesta	499 Antonio Benito Pereira
245 Vicente Fernández Coca	331 Aureliano Hildaño Fernández	416 Eloy Gómez-Díez de Rábago	500 Cecilio Mateo Morales
246 Felipe Vizcaino Mochales	332 Francisco Palacios Sienz	417 Francisco González del Pozo	501 Nicasio Redondo Martín
247 Julián Bartolomé Martínez	333 Pedro Fernández Montiel	418 Eusebio Bravo de la Torre	502 Felipe Madero Serrano
248 Emilio Hernández y González	334 Pascual Pica González	419 Jerónimo Rafael González Na-	
	335 Abdón Muñoz Rodríguez	varro	503 Fernando López García
249 Arturo Roales Gómez	336 Antonio García Tosanz	420 Ramón Moratines Molo	504 Orosio González Fernández
250 José Avila Marín	337 Feliciano Clemente Castella-	421 Marfín Romo Mendieta	506 Ricardo Peral Valor
251 Primitivo Carracedo Turrado	nos Villar	422 Cipriano Torregrosa Torre-	
252 Ramón Barroso González	338 Teodoro Brandaris de la Cuesta	grossa	507 Teodoro Moral Revilla
253 Vicente Rivero Copovi	339 Ramón Peleáz Fernández	423 Rafael García de Uña	508 Miguel Martínez Sánchez
254 Cruz Barrera Almonacid	340 Juan Fuster Hernández	424 Carlos Cabrerizo Castellar	509 Tomás Ramos O'Ryan
255 Félix Luzena Borjabad	341 Antonio de Andrés Tamargo	425 Jesús González Pérez	510 Francisco Vila Vidal
256 Manuel López de la Vega	342 Pascual Conesa Fernández	426 Donato Espadas y Cárdenas	511 Joaquín Prat Pinto
257 Antonio Rivas Pérez	343 Salvador Fernández Contreras	427 Juan del Corzo y Obregón	512 José Rodríguez Alvarez
258 Pedro Gutiérrez García	344 Antonio Rubio Rodríguez	428 Pedro Nolasco Aurioles Au-	
259 Jesús Justo Jorio	345 Pablo Pradas Merelo	rioles	513 César Veiga González
260 Jesús Rodríguez González	346 Benito Erroz Sorrosal	429 Angel Martínez Castellanoz	514 José Fernández Vela
261 Desiderio Manchado García	347 José Barrios Navarro	430 Antonio Vivó Colón	515 Ruperto Ferrer Binaco
262 Carlos Gutiérrez Guerrero	348 José Sarrina de la Hera	431 Antonio Lledó Belxarda	516 Bruno García Solís
263 Manuel Martínez de Velasco	349 Rodolfo González Páramos	432 Arturo Bahamonde Carbajal	517 José Barza Ramírez
	350 Pedro Cuadrado Ordás	433 Juan Beltrán Monerria	518 Francisco Alvarez Alonso
264 Mariano Casero Muñoz	351 Gonzalo del Corzo y Obregón	434 Francisco Sesé Aguilar	519 Anastasio Sanz Varga
265 Francisco Balaguer Paris	352 Miguel San Martín Lecumberri	435 Magín Domínguez Pérez	520 Juan Gordo Escobar
266 José Pérez Souriban	353 Antonio López López	436 Ernesto Naranjo Peinado	521 Tomás Santos García
267 Honorio Rodríguez Heras	354 Francisco Villalba Cases	437 Joaquín Usua Molina	522 José Casino Prior
268 Antonio Bulión Gil	355 Feliciano Pozo Barroso	438 José María Iruzoqui Calleja	523 Trinidad Vélez Domínguez
269 Eduardo Nieto Puerto	356 Priscilio Gordón Parras	439 Santiago Matáix Domínguez	524 Emilio Ballo Saigudo
270 Enrique Hernández de León	357 Emeterio Vicente Tarodo	440 Luis Navalón Laosa	525 José María Barriero Doleyto
	358 Vicente Borjabad Aiguacil	441 Antonio Muñoz Aguirre	Juan Francisco Morate Domín-
271 Eugenio Balado Nabeira	359 Rafael Castillo Tejada	442 Francisco Mata Casas	guez
272 Francisco Rebollo Salazar	360 Joaquín Vidal Castilla	443 Félix Tapia Téllez	527 Antonio Gómez del Rio
273 José Otero Fernández	361 Teodosio Pino López	444 Joaquín Límia López	528 Aniceto Angel Ruiz Cacho
274 Federico Abancues Alverá	362 Manuel Badía Parisi	445 José García Pardo	529 Bartolomé Manera Lédico
275 Angel del Campo Ayala	363 Eduardo Heredia Morales	446 Andrés Segura Rodríguez	530 Germán Sáez Vaquequillo
276 Arcadio Velasco Granda	364 José Cañete Baquero	447 Octaviano Santoliga García	531 Cecilio Díez Barza
277 Teodosio Gómez Sobrino	365 Anastasio Santimaría Martín	448 Luciano Benito Pedrosa	532 Antonio Gómez López
278 Francisco Miranda Sánchez	366 Leandro Ernesto García Bayona	449 Aniceto Vidal Pianos	533 Teodoro Morros Hernández
279 Ismael Barrios Fuero	367 Arturo Rubio Peguero	450 Juan Pastor Jover	534 Vicente Miñana Gómez
280 Manuel Gómez Bernal	368 Joaquín Saráchaga Ruiz	451 Modesto Sanz Masmela	535 Rafael Sevilla Pérez
281 Rafael Molina Morales	369 Basilio Gómez Añivar	452 José Caiva Alambalga	536 Felipe Andrés Cabezas
282 Brígido del Alamo Serrano	370 José Ruzmírez Fernández	453 Luis Coll Mediero	537 Eduardo Valdivielso Panadero
283 José Serrano Arjona	371 Diógenes Jaiver Alvarez	454 Antonio Burgos Gil	538 Evasio Moreta Fernández
284 Antonio Vázquez García	372 Victor Peral Gómez	455 Arturo Sanz Alcolea	539 Gregorio López Pérez
285 José Gago Bazán	373 Trifón García López	456 Elías Pérez Barreiro	540 Pascualo Sosa Ruiz
286 Carlos Gil Casquete López	374 Manuel Pozón Lergo	457 Eladio Fernández de Sando	541 Francisco Juan Casado
287 Aventino Mendoza Llorente	375 Santiago Sánchez del Campo	458 Domingo Román Fuentes	542 José Viñán Navas
288 Ramón Cámara García	376 Angel Novel del Valle	459 Rodrigo López Sánchez	543 Gonzalo Godos Godos
289 Juan Llopis Mari	377 Angel Sánchez de Garcí-Sán-	460 Jesús Rambal Gómez	544 Rafael Pérez Martínez
290 Cayetano Ramos Mucha	chchez Villamar	461 Antonio Gómez del Olmo	545 Félix Gallego y Rosciano
			546 Julio Duprier Díez
			547 Rafael Puebla Gómez

- 548 D. Arnaldo Segarra Vicenta
- 549 José María López Martínez
- 550 Julián León de la Orden Azenisio
- 551 Juan Federico Jiménez González
- 552 Enrique Vega Salmerón
- 553 Enrique Manchón Angulo
- 554 Primitivo Rodrigo López
- 555 Fernando Iglesias López
- 556 José Méndez Vales
- 557 Francisco Gómez Arceiz
- 558 Juan José Verrano Echaurén
- 559 Luis López García
- 560 Manuel Arias Bautista
- 561 Conrado Eulogio de la Orden y de la Robia
- 562 Julián Martín Rubio
- 563 José Garrido Fernández
- 564 José Naya Saillias
- 565 Isidoro Barrios Sanabria
- 566 Pablo Mulet Hernández
- 567 Juan Pascual Bauñista
- 568 Julián Baños Oceña
- 569 Francisco Rosa Robledo
- 570 Ignacio Gutiérrez Ariza Barajas
- 571 Manuel Barber Fuertes
- 572 Horacio Delgado Fernández
- 573 Luis Llana Suárez
- 574 Teodoro Vieja Pallerola
- 575 Casio Rubio Fernández
- 576 Francisco Málaga Granado
- 577 Francisco Villaverde García
- 578 Enrique Ricardo Navarro

Madrid, 13 de junio de 1916.—El Director general de Seguridad, Manuel de la Barrera-Caro y Fernández.

(Gaceta del día 14 de junio de 1916.)

MINAS

Anuncios

Se hace saber a D. Benigno García Barroso, vecino de Santa Lucía de Gorro, registrador de la mina nombrada *Maria de la Encarnación* (expediente núm. 4.749), que correspondiendo la barita a las sustancias que el decreto-ley de bases de 29 de diciembre de 1898, clasifica entre las de 2.ª sección, para tramitar este registro se precisa que presente en la Jefatura de Minas, plano detallado de la superficie que pretende, especificando cuáles son los terrenos de dominio público, y cuáles los de propiedad particular, puesto que según el art. 8.º de dicho decreto-ley, la explotación de la barita es de aprovechamiento común cuando se encuentra en los primeros, y tienen prioridad para su explotación, los propietarios de los segundos.

León 11 de junio de 1916.—El Ingeniero jefe, J. Revilla.

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado con esta fecha declarar cancelados los expedientes de registro de las minas de hulla nombradas *Marihu*, núm. 4.386, en término de Sabero, Ayuntamiento de Cistierna, interesado D. Manuel Reyero; *Buena Fe*, núm. 4.432, en término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, interesado D. Balbino Prieto, y *Pilar*, núm. 4.451, en término de La Pota de Gurdón, interesado D. Vicente Crecente; el primero de los cuales fué renunciado en el acto de la demarcación, y los otros dos suspendidos, por hallarse el terreno designado ocupado por concesiones en vigor.

León 13 de junio de 1916.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA.

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Felipe Díez Vizueta, vecino de Olleros de Sabero, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de mayo, a las nueve y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hulla llamada *Maria*, sita en el paraje «La Colladiella y Rodio», término de Sahelices de Sabero, Ayuntamiento de Cistierna. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tendrá por punto de partida una calicata que dista cinco metros al Este del camino servidero que va de Sahelices a Collada, situada en el citado paraje, y desde él se medirán 1.050 metros, al O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al N., la 2.ª; de ésta 1.200 al E., la 3.ª; de ésta 200 al S., la 4.ª, y de ésta con 150 metros al O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.728. León 29 de mayo de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Juan Reyero Rodríguez, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de mayo, a las diez y cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Valentina*, sita en los parajes «Recuesto del Molino, Barrio y La Mata», término de Quintana de la Peña, Ayuntamiento de Cistierna. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida el centro de un pozo situado sobre una cana de carbón entre dos fincas de D. Manuel y D. Wenceslao Álvarez, vecinos de Quintana, al sitio llamado «Recuesto del Molino», término de Quintana, y de él se medirán 150 metros al N., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 200 al E., la 1.ª; de ésta 100 al S., la 2.ª; de ésta 200 al E., la 3.ª; de ésta 200 al S., la 4.ª; de ésta 200 al O., la 5.ª; de ésta 100 al N., la 6.ª; de ésta 400 al O., la 7.ª; de ésta 100 al S., la 8.ª; de ésta 400 al O., la 9.ª; de ésta 200 al N., la 10; de ésta 400 al E., la 11; de ésta 100 al N., la 12, y de ésta con 200 metros, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto

del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.734. León 29 de mayo de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Telesforo Noya, vecino de San Sebastián, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de mayo, a las nueve y cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de hulla llamada *Irasmonea*, sita en el paraje llamado «Valdelirio», término de La Mata de Montesgudo, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar, y lina por el E., en toda su extensión, con la titulada «Hermani». Hace la designación de las citadas 18 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tendrá por punto de partida el Angulo E. del corral de las vacas del citado paraje de «Valdelirio»; desde él se medirán al N. 300 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al O. 200, la 2.ª; de ésta al S. 900, la 3.ª; de ésta al E. 200, la 4.ª, y de ésta con 600 metros al N., se llega al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.736. León 31 de mayo de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Segundo Guerrero, vecino de León, en representación de D. Policarpo Herrero, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de mayo, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 13 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Ampliación a Esperanza*, sita en el paraje de «aguas de Sulo», término de Riaño, Ayuntamiento del mismo. Hace la designación de las citadas 13 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. ilagnético:

Se tomará como punto de partida la estaca 4.ª del registro «Esperanza», núm. 4.478, y de él se medirán al N. 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al O. 500, la 2.ª; de ésta al S. 500, la 3.ª; de ésta al E. 500, la 4.ª; de ésta al N. 100, la 5.ª; de ésta al E. 200, la 6.ª, y con 100 metros al N., queda cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este in-

terésado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.738. León 31 de mayo de 1916.—J. Revilla.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de descubiertas expedidas por la Teneduría de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

«Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 28 de abril de 1900, se declara incurso en el 5 por 100 del primer grado del apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación.—Procedase a hacer efectivo el descubrimiento en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, designando el funcionario encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.—Así lo proveo, mando y firmo en León, a 9 de junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, M. Domínguez Gil.»

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la repetida Instrucción. León 9 de junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	CONCEPTO	IMPORTE	
		Impuesto	Pagarés
D. José Rabanal...	Canales	10 65	
D.ª Perfección Martínez Ureña...	Electricidad	46 86	
Victoria Blatco Ordas...	Industrial	369 65	
	Villaquilambre		367 94
	Derechos reales		
	Total		738 50

León 9 de junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, M. D. Gil.

ADMINISTRACION ESPECIAL
DE RENTAS ARRENDADAS
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y del señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, el Sr. Inspector técnico del Timbre, girará visita de inspección en los partidos de Sabagón y Valencia de Don Juan.

Lo que se inserta en el presente Boletín para conocimiento de las entidades interesadas.

León 15 de junio de 1916.—El Administrador de Rentas, P. S., M. Mazo.

Alcaldía constitucional de Riaño

Se ruega a los Ayuntamientos de este partido judicial que a continuación se relacionan, ingresen en la Caja de fondos carcelarios del mismo, las cantidades que adeuden correspondientes al 1.º semestre de este año de 1916, dentro del plazo de quince días; pues pasados sin ve-

rificarlo, se expedirán, contra los morosos, los correspondientes mandamientos de apremio:

AYUNTAMIENTOS	Débitos del semestre	
	Ptas.	Cts.
Boca de Huérgano.....	179	14
Buón.....	152	46
Cistierna.....	382	68
Crémenes.....	168	24
Lillo.....	140	50
Miraflores.....	65	24
Oseja de Sajambre.....	82	50
Posada del Rey.....	76	68
Posada de Valdeón.....	39	00
Prado.....	49	00
Priero.....	85	76
Salamón.....	96	82
Vegamán.....	106	50
Reyero.....	60	50

Riaño 12 de junio de 1916.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Por hallarse extraviadas sin due-

ño conocido, quedan depositadas, por esta Alcaldía, las reses que a continuación se reseñan; las cuales se consideran mostrencoas.

Lo que se hace público para que el dueño de ellas se presente a recogerlas en el término de quince días; pues de lo contrario, se venderán en pública subasta en la casa consistorial de este Ayuntamiento, a las diez de la mañana del día 28 del actual, previo los requisitos legales.

Señas de las reses

1. Una yegua negra, cerrada, de un metro y veinte centímetros, próximamente, de alzada, crin sin arreglar; cola despuntada y desherrada de las cuatro extremidades.

2. Una potra, de dos años, algo pelicana; crin y cola recorciadas, y la punta de la cola blanca.

3. Otra potra, de año, próximamente, pelirata, crin y cola despuntadas, y una estrella pequeña en la frente.

Rodiezmo 13 de junio de 1916.—El Alcalde, Severiano Castañón.

Alcaldía constitucional de Puente de Domingo Flórez

Por espacio de quince días, y para oír reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de los años de 1911, 1912 y 1913.

Puente de Domingo Flórez 11 de junio de 1916.—El Alcalde, Plácido Barrio.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante por el plazo de ocho días, la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 900 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo indicado; pues pasado éste, será provista.

Grajal de Campos 12 de junio de 1916.—El Alcalde, Antonino Sánchez.

PROVINCIA DE LEÓN

AÑO DE 1916

MES DE ABRIL

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones:

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoides (tifo abdominal) (1).....	2
2 Tifo exantemático (2).....	1
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).....	1
4 Viruela (5).....	1
5 Sarampión (6).....	1
6 Escarlatina (7).....	1
7 Coqueuche (8).....	9
8 Difteria y crup (9).....	3
9 Gripe (10).....	15
10 Cólera asiático (12).....	1
11 Cólera nostras (13).....	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).....	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).....	40
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	2
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	1
16 Cáncer y otros tumores malignos (36 a 45).....	15
17 Meningitis simple (61).....	41
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	39
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	56
20 Bronquitis aguda (88).....	56
21 Bronquitis crónica (90).....	21
22 Neumonía (92).....	36
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	56
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	4
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	29
26 Apendicitis y tiflitis (106).....	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).....	5
28 Cirrosis del hígado (113).....	6
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).....	19
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (126 a 132).....	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebricitis puerperales) (137).....	5
32 Otras accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).....	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	29
34 Senilidad (154).....	37
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 180).....	8
36 Suicidios (155 a 163).....	1
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 68 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).....	124
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189).....	20
TOTAL.....	680

León 23 de mayo de 1916.—El Jefe de Estadística, F. Pérez Olea.

PROVINCIA DE LEÓN

AÑO DE 1916

MES DE ABRIL

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	398.975
NÚMERO DE HECHOS.	
Absoluto.....	Nacimientos (1) 1.260
	Defunciones (2) 680
	Matrimonios... 35
Por 1.000 habitantes.	
	Natalidad (5)... 3,16
	Mortalidad (4)... 1,70
	Nupcialidad... 0,08
NÚMERO DE NACIDOS.	
Vivos.....	Varones..... 681
	Hembras..... 579
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	
Vivos.....	Legítimos..... 1.209
	Ilegítimos..... 22
	Expositos..... 29
	TOTAL... 1.260
Muertes.	
	Legítimos..... 22
	Ilegítimos..... 2
	Expositos..... 1
	TOTAL... 24
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	
Varones.....	544
Hembras.....	356
Muertes.	
Menores de 5 años.....	200
De 5 y más años.....	480
Muertes.	
En hospitales y casas de salud.....	15
En otros establecimientos benéficos...	22
	TOTAL..... 35

León 26 de mayo de 1916.—El Jefe de Estadística, F. Pérez Olea.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Esta cifra se refiere a los nacidos vivos.
- (5) También se le prescindió de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (6) No se incluyen los nacidos muertos.

Imprenta de la Diputación provincial